

LOS MODELOS DE CERTIFICACIÓN PARTICIPATIVOS EN LATINOAMÉRICA COMO ESTRATEGIA DE CERTIFICACIÓN ALTERNATIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS MERCADOS LOCALES DE AGRICULTURA ORGÁNICA

P. Coiduras Sánchez, J. R. Díaz Álvarez*, J. L. Porcuna Coto*

Dpto de Dirección y Gestión de Empresas. Universidad de Almería. La Cañada de San Urbano s/n. 04120 Almería. palomacoiduras@yahoo.es; jrdiaz@ual.es.

*Dpto de Hortalizas. Área de Protección de Cultivos. Consellería de Agricultura Pesca y Alimentación, Generalitat Valenciana. Ctra de Alicante – Valencia Km 276,5. 46460 Silla (Valencia). Porcuna_jos@gva.es.

RESUMEN

El modelo comercial de los productos ecológicos, originariamente diferenciado del de los productos de la agricultura convencional, ha evolucionado de forma que: el acceso a los mercados por parte de los pequeños agricultores es cada día mas complicado y la “certificación de tercera parte” resulta cara e inadecuada para determinadas situaciones regionales o locales, lo que hacen necesarios nuevos modelos que resuelvan esta problemática y faciliten la viabilidad de la agricultura familiar.

La alternativa que se viene implantando en algunos mercados locales, especialmente en Latinoamérica, es la “certificación participativa” que manteniendo los principios de la producción agroecológica, garantiza la calidad de los productos, disminuye significativamente los costos de la certificación y rescata el hecho comercial de la dictadura e imposición de los requisitos exigidos por las certificadoras de los mercados de los países desarrollados.

Desde esta comunicación se propone el reconocimiento de este modelo de certificación alternativa para mercado interior, al estilo de cómo lo viene practicando Brasil. Argumentamos que un nuevo paradigma de la comercialización de los productos agroecológicos, basado en la certificación participativa, resulta mas justo, contribuye a la independencia y soberanía de la agricultura de los países pobres, al tiempo que se aproxima a los principios de la sostenibilidad promulgados en la Agenda 21, impulsada desde la ONU.

Palabras clave: Agroecología. Certificación Participativa. Mercados Locales. Soberanía Alimentaria. Latinoamérica.

Perspectivas de la Seguridad Alimentaria en Latinoamérica, en relación al Comercio Internacional y al Desarrollo de los Mercados Nacionales, Locales, y de Exportación de Productos Ecológicos.

Las proyecciones para el año 2015 sobre la soberanía alimentaria en América Latina realizadas en el año 2005 por la Organización de Naciones Unidas, indican que un 17,2% de la población (106 millones de personas), obtendrán solamente ingresos menores a dos dólares diarios, y que aunque se alcanzará por tanto el objetivo de reducción de la pobreza al 50% respecto a los niveles de 1990, la extrema pobreza - considerada para ingresos menores a un dólar diario - continuará en el año 2015 para un 6,9% de la población de Latinoamérica, 29 millones de personas (Banco Mundial, 2005).

Además, las cifras de pobreza de la población rural en el año 2001 indicaban que un alto porcentaje del número total de pobres extremos pertenecía a hogares rurales. Por lo que, respecto a la disminución del porcentaje de la población rural de la región que vive con ingresos menores a la línea de indigencia calculada por la CEPAL (Comisión económica para América Latina y El Caribe), el avance del 6,2% no es suficiente para alcanzar la meta en 2015 si la tendencia fuera lineal (Sirven, 2004).

Entre las estrategias para el logro de la soberanía alimentaria, el comercio de productos agroalimentarios es una de las actividades con mayor influencia, y aunque su repercusión sobre el nivel de pobreza no ha sido favorable a lo largo de la última década, no tendría por que continuar de la misma forma si la liberalización del comercio internacional estuviera basada realmente en las premisas originales de la organización Mundial de Comercio (OMC).

En un principio, algunas de las premisas de la OMC si que consideraban la necesidad de un trato diferenciado a los países en desarrollo mediante los acuerdos de: no discriminación, reciprocidad, ventajas mutuas, previsibilidad de compromisos y normas, competencia justa, y trato especial y diferenciado a países en desarrollo; pero en realidad, estas premisas no han sido precisamente las inspiradoras de algunos de los mecanismos de regulación de las transacciones internacionales, como los aranceles, que han favorecido a los agricultores con mayor capacidad económica y nivel de percepción de subvenciones de los países mas desarrollados, – principalmente de Estados Unidos y Europa -, mientras que han perjudicado a los agricultores mas pobres, con la consiguiente pérdida de viabilidad de la agricultura familiar (Guadagni, 2004; Ahumada, 2002; Grupo Chorlavi, 2005).

El daño, ha resultado todavía mas grave para los campesinos de zonas indígenas, que con frecuencia se han visto obligados a abandonar sus territorios a causa de la pérdida de sus fuentes de alimentación y de supervivencia, debido a la permisividad de algunas leyes que, en lugar de proteger los recursos han favorecido su extinción, permitiendo: el comercio ilegal de especies protegidas, la caza y el uso indiscriminado de materias primas indispensables para la supervivencia, el abuso y saqueo de la diversidad biológica y, la indefensión ante los efectos del comercio de alimentos transgénicos (Hernández, 2003; Diouf, 2006; Gudynas, 2002).

En esta situación, el potencial de la agricultura familiar mediante el sistema ecológico, en la lucha por el logro de la soberanía alimentaria y el cumplimiento de los objetivos del Milenio especialmente en lo que respecta a la erradicación de la pobreza, ha sido reconocido ampliamente por organizaciones internacionales, especialmente por la FAO (FAO, 2002), que resaltó la necesidad de desarrollar los mercados nacionales de productos orgánicos para favorecer la viabilidad de la agricultura familiar, y ha puesto en marcha varios programas al efecto. La experiencia del fracaso de las políticas aplicadas para erradicar el hambre durante la década de los noventa, obligan hoy en día a dar un giro de 180 grados al enfoque que se venía dando, para abordar el problema de forma integral mediante sistemas de producción sostenibles que ayuden a terminar con la pobreza y que simultáneamente sean factibles con las condiciones locales, tales como:

- El sistema agroecológico, que promueve un tipo de agricultura familiar de producción de alimentos sanos; sostenible porque contempla la conservación y recuperación de los recursos naturales en lugar de su utilización indiscriminada, porque respeta y tiene en cuenta la cultura, tradiciones y patrimonio de cada lugar y, porque fomenta un comercio justo y solidario,

basado fundamentalmente en: objetivos comerciales a pequeña escala, relaciones lo mas directas posibles entre productores y consumidores, y, canales de comercialización cortos que permitan al consumidor identificar los valores del alimento agroecológico y contribuir a revalorizar lo local. Además, porque el sistema agroecológico da lugar a un tipo de mercado local que es muy rico y diverso en los aspectos biológicos, culturales y sociales, que valora la confianza mutua en las relaciones sociales, económicas y culturales, y que tiene una consideración política del alimento como un bien y un derecho de los pueblos.

- La agricultura ecológica, orgánica o biológica, que practicada de acuerdo a las diferentes normativas que la regulan, origina productos certificados que alcanzan distintos grados de sostenibilidad, desde un mínimo, en el que se garantiza la obtención para el consumidor de alimentos sin residuos de productos químicos de síntesis - requisito obligatorio de certificación -, hasta otros grados mas amplios donde puede encontrarse con la agroecología.

Ambos sistemas están sometidos a la misma regulación de comercio internacional (en la mayoría de los países también para el nacional), en base a las normas y reglamentos de producción y etiquetado de productos ecológicos que obligan a la certificación para acceder a los mercados.

De manera que, las cifras de hectáreas certificadas que contabilizan las estadísticas y estimaciones de la producción orgánica, por un lado, incluyen también a las producciones agroecológicas con certificación obligatoria como producción ecológica en función de su destino comercial aunque en realidad cumplan plenamente con los principios agroecológicos, y por otro, no incluyen a las producciones agroecológicas que se comercializan en los mercados internos, bien porque el requisito de certificación no sea obligatorio, o bien porque se certifiquen mediante alguno de los sistemas alternativos que no tienen reconocimiento oficial.

Simultáneamente, en el desarrollo creciente de la agricultura orgánica certificada a nivel mundial, se producen dos situaciones que pasamos a analizar a continuación porque afectan negativamente al desarrollo de la agricultura familiar y al logro de la seguridad alimentaria:

1. Que el incremento del consumo de productos ecológicos a nivel mundial esta basado principalmente en los consumidores de rentas altas.
2. Que el acceso a los mercados para los agricultores con pocos recursos está muy limitado.

Sobre el primer punto: efectivamente, los principales mercados de productos orgánicos están en algunos países del Norte de Europa como en Alemania donde las ventas en el primer trimestre de 2005 mostraron un incremento del 15,4% respecto al primer trimestre de 2004 (Tomado de: Munuera, 2006), y en Estados Unidos, en que para el año 2009 se prevén ventas de 32.300 millones de dólares (Marketing News, 2005), lo que significa para algunos la conversión del sector ecológico en un gran negocio de alimentos "Corporgánicos" (productos orgánicos hechos por corporaciones transnacionales) (Ruíz Marrero, 2003). Pero en otros países de Europa eminentemente productores de ecológicos, el precio demasiado elevado de los productos ecológicos (MAPA, 2006) también colabora a que el consumo interno no alcance el 1% del gasto total en alimentación (Chamorro, 2004), y a que se destine

prácticamente toda la producción a dichos mercados de consumidores del Norte de Europa que pueden pagar los altos precios.

Es decir, que el desarrollo de los mercados nacionales de productos orgánicos, es un problema del sector pendiente de resolver no solo en los países en vías de desarrollo sino en la mayoría de los países productores de todo el mundo, donde es necesario plantear nuevas alternativas al sistema de certificación TCP que favorezcan el consumo interno, de manera que se varíe la tendencia del producto ecológico a convertirse en un simple producto de lujo más de la sociedad de consumo global, y que recupere su misión relacionada con el logro de la seguridad alimentaria mediante la variación de los flujos comerciales hacia objetivos más locales.

Respecto al acceso de los pequeños agricultores a los mercados: por un lado, la exportación es difícil y casi inaccesible, tanto por las continuas crisis difíciles de soportar a la escala del campesino (Marín, 2002) como por los precios altos e inestables que restringen la oferta y las barreras que ejerce la certificación TPC mediante la imposición de normativas que no están adaptadas a las condiciones de producción local; situación difícil de abordar por la enorme distancia entre productores y consumidores y por la escasa participación del campesino en la generación del valor añadido, que hacen que su capacidad negociadora en las transacciones comerciales internacionales esté muy relegada respecto a otros intermediarios y operadores de la cadena de comercialización.

Estas dificultades para los campesinos a la hora de exportar, han promovido que prolifere un tipo de comercialización en mercados alternativos de comercio justo, con certificación TPC en grupo mediante sistema de control interno, como por ejemplo: la cooperativa de productores de café Uciri en México, la asociación Apot en Costa Rica, el proyecto Sierra Cafetalera en la República Dominicana, El Guabo en Ecuador, el proyecto Bioproductos Oro Verde en Costa Rica, “cooperativas sin fronteras”, que aglutina a cooperativas de distintos países de Latinoamérica y reúne 5.800 familias productoras, la asociación Acopagro de Perú.

Por otro lado, respecto a la comercialización en los mercados internos, se estima que representa una pequeña porción de entre el 1 y 2 por ciento de las ventas globales de alimentos y bebidas (FAO, 2002) y un 10% del total de la producción de orgánicos en los mejores casos como Brasil y Argentina (Willer, 2006; Gudinnass, 2003). Los sistemas de comercialización son muy diversos, con certificación TCP o con algún sello de garantía de certificadora nacional o local ó de tipo alternativo, en tiendas dietéticas y especializadas, en fincas, en canastas a domicilio...etc, y para mayores volúmenes en supermercados como Jumbo, Disco, Carrefour, o “Superecológico” (iniciativa local de supermercados en Bolivia); y en ferias, tales como la de Porto Alegre que aglutina a unos 600 productores y a un millón de consumidores (Meirelles, 2003b), la feria “franca de San Pedro” en Argentina, las Bioferias Sabatinas y la reciente ECO feria en Bolivia, así como, las 16 ferias locales de los viernes organizadas por la asociación de productores indígenas del Sucre en Colombia, las Bioferias organizadas por la asociación ECO-lógica Perú, ó la feria del Parque Rodó de los domingos en Uruguay (Gómez, 2005), etc.

En muchas zonas de Latinoamérica, la existencia de todas estas ferias locales y sistemas de comercialización alternativos a pequeña escala, constituye la base de la subsistencia de las comunidades rurales en las que prevalece este tipo de agricultura familiar y, uno de los pilares del mantenimiento de la cultura, tradiciones, medioambiente y salud de cada país. Pero el sistema de certificación de tercera parte resulta

caro y poco apropiado para el pequeño agricultor - tal como analizaremos a continuación - y en los mercados, que son muy competitivos y aparecen mercancías de contrabando, se requiere que los productos orgánicos puedan identificarse y diferenciarse correcta y fácilmente por los consumidores.

Inconvenientes de la certificación de tercera parte para los pequeños agricultores: la necesidad de nuevos modelos de certificación adaptados a la agricultura familiar

El primer inconveniente de la certificación TPC para los pequeños agricultores agroecológicos que añade una nueva dificultad en el logro de su seguridad alimentaria es su coste tan alto (Raynolds, 2003; Infante, 2005; Meirelles 2005).

Uno de los intentos de reducción del precio de la certificación fue la creación del sistema de control interno para la certificación en grupo, sistema que a pesar de abaratar los costes en ciertos casos, no soluciona de ninguna forma el resto de inconvenientes derivados de la certificación TPC.

La FAO ya había expresado la necesidad de desarrollar procedimientos de certificación alternativos más flexibles y baratos como una medida para facilitar la viabilidad de la agricultura campesina (FAO, 2002), por lo que dada la existencia de sistemas de certificación como los participativos, en los que a consecuencia de la “popularización” del procedimiento se reducen los costes (Meirelles, 2005) y aún a falta del marco jurídico que legitime el sistema de certificación participativo, la FAO ha contemplado la posibilidad de instaurar este sistema en cinco países: Uruguay, Paraguay, Chile, Perú y Bolivia, mediante el desarrollo de un proyecto en base a pequeños productores (Meirelles, 2005).

Por otra parte, aún con un precio de certificación que resulta tan caro para el agricultor y una previsible rentabilidad de las empresas certificadoras que crecen a una tasa mundial del 25% en los últimos años (Fonseca, 2005a), la certificación de tercera parte no está desempeñando equitativamente su papel informador, pues se colocan en los mercados una multiplicidad de etiquetas sin referencias a lo local que no ayudan a diferenciar e identificar lo orgánico, sino que por el contrario, crean confusión y la palabra orgánico ó ecológico no se llega a aprender. Este tipo de problemas ha originado que en algunos países como Argentina - donde operan más de 12 certificadoras y todos los productos para el mercado interior tienen que estar certificados – así como en Ecuador, se piense en la conveniencia de un sello identificador nacional.

Otro problema de la certificación TCP es que en el etiquetado orgánico se resta credibilidad y publicidad al grupo productor, que no promociona su propia marca sino la de la certificadora que de esta forma les resta protagonismo, rentabilidad, y credibilidad, además, porque no solo se certifican productos orgánicos sino otras calidades como: producción integrada, buenas practicas agrícolas, eurepgap (euro-retailer produce working group good agricultural practice), bpm (buenas prácticas de manufactura), haccp (análisis de peligros y puntos de control críticos), no-ogm, trazabilidad, atributos de alimentos, etc, con lo que se producen todavía mas equívocos y confusiones en la información de la calidad orgánica entre los distintos etiquetados que en muchas ocasiones son similares.

Un aspecto contradictorio es el carácter de insumo de la certificación TCP, que al generarse únicamente por intereses comerciales de rentabilidad empresarial en un tipo de mercado lejano y ajeno a los objetivos de seguridad alimentaria en el que se

promueve la elitización del alimento ecológico, constituye un problema de incoherencia para los productores agroecológicos (ACOC, 2004; Gómez A, 2004; Meirelles, 2005; MAPA, 2006).

Otro de los inconvenientes se deriva del tipo de normas, que están ideadas por los países industrializados de acuerdo a sus características productivas y a los gustos de sus consumidores, y que a veces están influenciadas por los intereses comerciales de las cadenas de supermercados. Esto afecta negativamente tanto a la comercialización como a la producción, porque por un lado, se crean barreras comerciales, se orientan las producciones y se restringe oferta (Grupo Chorlavi, 2005; Ahumada, 2002), y por otro, dadas las diferencias entre sistemas productivos de países tan distantes y diversos, su puesta en marcha es dificultosa para los campesinos y a veces resulta contradictoria (Chamochumbi, 2005; García y Bañados, 2004; FAO, 2002; González y Nigh, 2005).

El procedimiento de inspección tampoco es el adecuado para los pequeños agricultores, porque las relaciones de trabajo entre agricultores e inspectores no son factibles, ya que los inspectores son meros controladores de las normas que tienen prohibido proporcionar asesoramiento a los agricultores (Seppanen and Helenius, 2004), y desempeñan unas funciones muy formales y burocráticas en contra de la necesidad de su actuación como intermediarios y asesores técnicos.

Además, en América Latina existe una gran necesidad de organizar y vincular las experiencias del sector orgánico campesino y de concentrar los esfuerzos capaces de incidir en las políticas de los distintos países (Grupo Chorlavi, 2005), y por tanto, de que el beneficio de la certificación como instrumento de poder - que se está perdiendo mediante la certificación TPC y quedándose en manos de las certificadoras - quede a disposición de las organizaciones de campesinos y las instituciones que trabajan en promover la agricultura familiar y agroecológica, mediante sistemas de certificación que se desarrollen a nivel local (Raynolds, 2004, Mejía, 2004).

Finalmente, el requisito de obligatoriedad directamente relacionado con el sistema de certificación TPC, es incoherente e inapropiado para el comercio interior en países de baja renta, donde en numerosas ocasiones la necesidad de alimentos está a un nivel de supervivencia (Mejía, 2004), y donde por tanto, resulta impensable el que además los campesinos tengan y/o puedan pagar un extra a una empresa certificadora.

La certificación alternativa

Existen 5 modos para realizar la evaluación de la conformidad de una determinada norma de calidad: ensayo, inspección, declaración del proveedor, etiquetado y certificación (Karam, 2005). En el sistema TCP, se utiliza el modo de certificación - de acuerdo a la norma ISO/IEC Guide 65 (Internacional Standard Organization, requisitos generales para organismos que operan sistemas de certificación de productos, referentes a estructuración y gestión de programas de certificación) -, y en los sistemas alternativos, la garantía parte de los propios agricultores, que con los consumidores establecen la credibilidad del producto mediante relaciones de confianza sin que tenga que intervenir un elemento ajeno al sistema.

En el comercio internacional de productos orgánicos, debido a que el requisito de certificación TCP es el solicitado por los principales países importadores en Europa, Estados Unidos y Japón, casi todos los gobiernos con potencial exportador están legislando su sector de orgánicos para no estar en inferioridad de condiciones en su acceso a estos mercados, y al estar inspirados, alentados, y casi obligados por estas

normativas europeas, muchos países están estableciendo también para su mercado nacional las mismas condiciones de certificación y control obligatorias.

En este sentido, la situación en Latinoamérica en el año 2005 sobre el estado de la legislación de la agricultura orgánica y la certificación, era la siguiente: Argentina y Costa Rica tenían la legislación completamente implantada, Brasil, Chile, Guatemala, México, y Honduras estaban en fase final de reglamentación, y 8 países la tenían en proceso su elaboración (Bolivia, El Salvador, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay...) (Fonseca, 2005); y recientemente, tanto Chile como Bolivia ya han promulgado la legislación referente al sector orgánico a principios del año 2006.

Sobre la evolución futura de la certificación de productos orgánicos hay dos posturas muy distintas:

Una es la de IFOAM, seguidora del modelo de certificación TPC tal como impera hoy en día, mediante el se promueve que en los productos orgánicos certificados se aprecien cada vez mas las características relacionadas con el comercio y la industria convencionales tales como: eficiencia, estandarización, burocratización y precio competitivo; postura oficialista e inmersa en las condiciones del sistema de mercado global.

Otra postura es la que promociona el MAELA, que promueve los sistemas de certificación alternativos y especialmente los participativos, mediante los que se revalorizan atributos de calidad tales como: confianza, precio justo, diversidad, aspectos locales y sociales (Fonseca, 2005a). Sistemas coherentes con la agroecología, y que en general, aunque están pendientes de su reconocimiento oficial con la excepción de algunos países en los que tienen validez para mercado interior, aseguran mejor y mas fielmente la calidad orgánica que los mecanismos de la certificación convencional que se basan en una única visita de inspección al año (Karam, 2005).

Estas distintas posturas comenzaron a tratarse en el Taller sobre "Certificación Alternativa" celebrado en Brasil en el año 2004, que organizaron IFOAM y el MAELA bajo la reflexión general sobre "para qué y a quien esta sirviendo la agricultura orgánica certificada" (Lernoud, 2004), y, para tratar de analizar la realidad y perspectivas de los métodos alternativos, estudiar sus ventajas e inconvenientes así como la necesidad de su reconocimiento.

La certificación participativa en redes desarrollada en Brasil

Este sistema de certificación surgió en Brasil a raíz de que la certificación TPC no cumplía con algunas de las premisas de la Red Ecovida de Agroecología, en particular con la premisa de que los involucrados fueran los protagonistas en la legitimación del producto orgánico, con lo cual, hubo que construir una estrategia coherente para acceder al tipo de mercado que promueve la Red Ecovida basado en: ferias francas, pequeños comercios, mercado de abastos, tiendas de productores, cooperativas de consumidores, abastecimiento popular a comedores escolares, etc; y también desde un enfoque pragmático buscando la rentabilidad económica para el agricultor (Meirelles, 2003b).

Por otro lado, la idea del gobierno de Brasil (1994) de pensar en una legislación para la agricultura orgánica de acuerdo al modelo propuesto por IFOAM, era contraria a la postura de las organizaciones agroecológicas, que rechazaban una etiqueta para los productos orgánicos y mas bien reclamaban un etiquetado de los productos

convencionales que indicara sus contenidos en pesticidas, o bien, que en caso de que fuera imprescindible la certificación TCP, esta se realizara sin ánimo de lucro y por los agricultores. Es por lo que aún hoy en día, la Red ECOVIDA mantiene estos dos retos, el de la diferenciación de los conceptos de evaluación de la conformidad y de certificación (Rebelatto, 2005), y el de que la certificación no sea exigible por la administración, sino en función del requisito del mercado en el que se quiera vender.

Las “bases” que conforman la certificación que se realiza en la red Ecovida son las siguientes: la garantía entre agricultores dentro de los grupos y entre los grupos, la proximidad entre agricultores y consumidores, el asesoramiento técnico y el control externo por el consejo de ética; y los “principios”: la confianza como base de todo el proceso entre los miembros de la Red, la participación de todos los miembros de la Red, la descentralización, la organización de bases, la formación de redes sin jerarquías, la transparencia, la supervisión externa al proceso productivo, la adecuación a la agricultura familiar y el proceso pedagógico (Rebelatto, 2005).

Mediante estas bases y principios se genera un modelo, “la Certificación Participativa”, que está abierto a nuevos miembros, y que por su carácter democrático y transparente en la participación, da coherencia a los productos respetando las características de cada región y garantizando un reparto justo de beneficios (Rebelatto, 2004; Medaets, 2005). De esta forma, la Red Ecovida ha crecido hasta su estructura actual de 21 núcleos en 180 municipios y 2.438 familias organizadas en 272 grupos, asociaciones y cooperativas, 28 ONGs, 17 comercializadoras, 6 cooperativas de consumidores, pequeñas agroindustrias y colaboradores, y haya promocionado 137 ferias en el Sur de Brasil y la realización de algunas ventas en supermercados, exportación e institucionales (Rebelatto, 2005). La estructura en grupos, núcleos regionales, y comités y consejos de ética, da lugar al proceso de certificación participativa:

- Los grupos, se componen de un mínimo 3 familias y contienen un comité de ética de tres miembros para hacer cumplir las normas de Ecovida, definir los patrones de calidad, aconsejar los sistemas de producción de los miembros de su grupo y, aprobar ó no los procedimientos de su grupo; además, cada grupo ha de disponer de un asesor que puede ser un agricultor o un técnico con formación en agroecología reconocida por Ecovida, que realiza el seguimiento del grupo y facilita su estructuración y la elaboración del plan de producción ecológica de cada finca del grupo según las normas de Ecovida, puesto que en la certificación participativa, la conformidad no se logra mediante inspectores externos sino mediante técnicos o agricultores agroecólogos inmersos en la actividad de los grupos y viviendo su proceso de construcción (Medaets, 2005).

- Los núcleos regionales de cada zona se van formando de grupos que se integran en él conforme son invitados por tres grupos que ya pertenecen al núcleo regional; el núcleo tiene un consejo de ética compuesto de entidades y personas con actividad en agroecología que forman parte de la Red Ecovida, escogidas entre representantes de todos los grupos, agricultores y consumidores, con objeto de respaldar el proceso de certificación participativa construido en los grupos, organizar la documentación, decidir sobre el ingreso de nuevos grupos y expresar su opinión sobre las propuestas de exclusión de miembros de la red.

- El proceso de certificación es horizontal, por el que se originan interdependencias y lazos afectivos y sociales que hacen surgir la confianza en las normas sociales y la cooperación solidaria y, que resultan en una reducción de los

costes de las actividades. La certificación se inicia con la solicitud del grupo en las reuniones del núcleo regional, ésta es analizada por el consejo de ética que visitará las propiedades recabando información sobre aspectos como: la visión agroecológica, las relaciones y condiciones de trabajo, la preocupación por su soberanía alimentaria y de la comunidad, la responsabilidad hacia los consumidores y el precio justo, la educación, asistencia a la escuela y división del trabajo...etc; posteriormente se reúne con el grupo para realizar una auto-evaluación y establecer el plazo de conversión para el uso de sello, y el consejo de ética realiza un informe de cada miembro del grupo como un todo con las sugerencias necesarias y emite un informe final que se discute por todo el grupo para planificar las actividades, a partir de lo cual, se registrará la certificación en la red y se autorizará el uso del sello que se revisa anualmente (Rebelatto, 2004). En este proceso social, se produce un tipo de conformidad, que se diferencia del sistema de certificación convencional en que las actividades que se realizan no son tecnológicas y los requisitos para la conformidad son los condicionantes sociales del sistema productivo y no el sistema productivo en sí.

Características mínimas del sistema participativo en redes como sistema de evaluación de la conformidad

Las características mínimas de un sistema de certificación participativo en redes, que lo distinguen del sistema de certificación de tercera parte, tanto por su coherencia con los principios agroecológicos como por su idoneidad para el desarrollo de la agricultura familiar y el logro de la soberanía alimentaria, son las siguientes:

1. La amplitud de aspectos que abarcan las normas: pues en la certificación participativa las normas incluyen criterios que interesan desde la producción al consumo, y que se refieren a las relaciones que se producen en el sistema y con su entorno, y a los valores sociales, culturales y patrimoniales.
2. El modo de construcción de las normas y del proceso de certificación: pues se construyen mediante la participación transparente y democrática de todos los involucrados, que de esta forma adquieren el protagonismo y la responsabilidad de manera compartida, por lo que el producto resultante es coherente con la situación local (Marinozzi, 2004).
3. El tipo aval de proceso: porque el aval es la confianza que prevalece en todas las actividades de la red de certificación y da lugar a la credibilidad del producto.
4. El tipo de control interno del proceso: porque el sistema participativo no requiere de inspectores externos, sino que se produce como un servicio más sin la intermediación de otros intereses que no sean los de los involucrados y de manera que no adquiere carácter de insumo.
5. La autorregulación del sistema: porque la responsabilidad se comparte entre todos los participantes, lo que determina que cualquier decisión y cualquier resultado vaya a ser asumido por todos y a compensarse desde dentro.
6. El tipo de funcionamiento en grupo: porque todas las funciones y decisiones de control de la conformidad han de ejercerse de forma agrupada, mediante una visión compartida que suma conocimientos y que equilibra los posibles errores de las verificaciones individuales.
7. La no exclusividad en las funciones de control y verificación: porque estas actividades no están reservadas a los técnicos, ni existen prioridades de tipo profesional para formar parte de los comités.
8. El tipo de actividades de evaluación de la conformidad: porque en la certificación participativa las actividades son sociales, basadas en: entrevistas, preguntas,

- reuniones, acuerdos, observación sistemática, convergencia de informaciones (Medaets, 2005).
9. El tipo de estructura en red horizontal: porque en el proceso de certificación participativa sin jerarquías, se producen interdependencias, solidaridad y visión del conjunto junto a visión local, que dan lugar a precios justos de certificación y de consumo, y a que el producto ecológico no se convierta en producto de lujo y sea por tanto asequible para los consumidores (Medaets, 2005; Meirelles, 2004c).
 10. Promociona los aspectos locales: por la mayor proximidad entre productores y consumidores y porque mediante la identificación del productor en el etiquetado, se cumple la triple función de garantía, promoción, e información de los aspectos locales.
 11. Genera el fortalecimiento de la organización: porque la certificación participativa se produce en una estructura que implica la formación de sus asociados y que por tanto da lugar al fortalecimiento y la autodeterminación de los agricultores que de esta forma pueden adquirir el poder que les corresponde (ACOC, 2004, Meirelles, 2005; Centro Ecológico, 2005; Mejía, 2004).
 12. Genera un bien social: porque el servicio de certificación que se produce en la red no es excluyente, sino que está abierto a nuevos participantes que al integrarse favorecerán al conjunto.
 13. La vinculación al logro de la soberanía alimentaria: porque mediante la mejora del acceso de los campesinos a sistemas de comercialización locales que promueven la mejora del desarrollo de la agricultura familiar, se favorece el autoabastecimiento de las comunidades campesinas, y el derecho a producir sus propios alimentos sin dependencias externas forzosas y con respeto de las condiciones locales.
 14. La coherencia con los principios agroecológicos: que es la característica fundamental del sistema de certificación participativo en redes, porque inspira a las demás característica en el mismo sentido, y se hace posible la creación de este bien colectivo: "la Certificación Participativa" (Medaets, 2005).

CONCLUSIONES:

La certificación participativa en redes, se trata de un modelo de certificación de la agricultura ecológica que está plenamente desarrollado en algunas zonas de Brasil, que es coherente con los principios agroecológicos y cumple sus expectativas, y que demuestra que son posibles otros modelos alternativos al de tercera parte, para evaluar la conformidad de la calidad orgánica.

El sistema de certificación participativo en redes, debería adaptarse a las condiciones locales de cada país y reconocerse oficialmente, puesto que al ser adecuado y asequible para la agricultura familiar, impulsaría el desarrollo de los mercados nacionales y locales de productos orgánicos, y facilitaría el logro de la soberanía alimentaria en relación a los Objetivos del Milenio.

El modelo de la certificación participativa en redes, podría servir como referente en las modificaciones que sería necesario realizar en el sistema de certificación de tercera parte, para tratar de aminorar sus incoherencias con los principios agroecológicos y adaptarlo a las posibilidades de los pequeños agricultores.

Sería necesario que la organización IFOAM estudiara y reconociera las posibilidades del sistema de certificación participativa en redes para los distintos tipos de mercados, con objeto de que, cuando los países elaboren las legislaciones de agricultura orgánica, estuvieran orientados adecuadamente en el sentido de poder promover la

agricultura familiar y el logro de la soberanía alimentaria, y para que pudieran evaluar la necesidad de implicarse y asumir costes en la certificación para mercado nacional de la agricultura familiar.

La certificación de los productos ecológicos no tendría por que ser obligatoria a no ser en función de los requisitos del mercado al que se dirija, en todo caso, no debería estar impuesta por la administración de origen del producto.

La defensa del consumidor y del productor, requeriría que se modificaran algunos aspectos legales referentes al etiquetado correspondiente a la certificación de los productos orgánicos, de manera que se unificara en cada país y se informara de los beneficios del producto ecológico sin otras referencias que las de la calidad del producto orgánico y productor.

BIBLIOGRAFÍA:

- ACOC. 2004. (en línea). Proyecto de Vida Campesina. La Asociación de Caficultores Orgánicos de Colombia. <<http://www.semillas.org.co>> (Consulta: 14 febrero 2005).
- Ahumada M. 2002. (en línea) Ponencia: Los mercados, el comercio y la agroecología en la tercera conferencia latinoamericana de agroecología. Costa Rica. <<http://www.cedeco.or.cr/documentos/Conferencia%20de%20Agroecologia.pdf>> (Consulta: 18 febrero 2004).
- Banco Mundial. 2005 (en línea) Perspectivas para la economía mundial a largo plazo. <http://web.worldbank.org/wbsite/external/bancomundial/extdecpgspa/extgblprospectspa/extchlgblprospectspa/0>. (consulta: 22 marzo 2006).
- Chamorro A. (2004), "Nuevas tendencias en la distribución de productos de alimentación ecológica", Actualidad Ecológica, pp.26-34. sept 2004.
- Chamochumbi W. 2005. (en línea) El Mercado Global y los Sistemas CAO (Certificación Agricultura Orgánica) y BPA (Buenas Prácticas Agrícolas): ¿Buenas o Malas Prácticas para la Agricultura Ecológica?. (RAAA). Campo Latino. www.campo-latino.org/ (Consulta: 12 enero 2006).
- Centro Ecológico. 2005. Sistemas Participativos de Garantía. Compartiendo Visiones e Ideales. <<http://www.centroecologico.org.br>> (Consulta 16 enero 2006).
- Diouf J. 2006 (en línea) Revitalizar las zonas rurales: El principio del fin de la pobreza. Tribuna libre. FAO. Marzo 2006. <También disponible en www.fao.org> (Consulta: 12 marzo 2006).
- Dirven M. 2004. Alcanzando las metas del milenio: una mirada hacia la pobreza rural y agrícola. Publicado por la Unidad de desarrollo agrícola de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL. Disponible en <www.eclac.cl/cgi-bin/>. (consulta: 24 mayo 2006).
- FAO. 2002. Food and Agriculture Organization (en línea). Agricultura orgánica, ambiente y seguridad alimentaria. <www.fao.org> (Consulta: 19 febrero 2004).
- Fonseca M F. 2005a. (en línea) Alternative certification and a network conformity assessment approach. Publicado por la Federación internacional de movimientos de agricultura ecológica. Disponible en www.ifoam.org (Consulta: 22 mayo 2006).
- Fonseca M F, F Beltrao, 2005b. (en línea) Conjuntura internacional e brasileira sobre a regulamentacao e avaliacao da conformidade de produtos organicos. <www.ecovida.org.br> (Consulta: 4 mayo 2006).
- García Martínez M, F Bañados. 2004. Impact of EU Organic Product Certification Legislation on Chile Organic Export. Food Policy 29 (2004) 1-14.
- Gómez A. 2005. Producción orgánica en Uruguay. La feria del parque Rodó. Rev Aportes nº 131. Costa Rica. Corporación educativa para el desarrollo costarricense. <http://www.cedeco.or.cr/documentos/Aportes%20131.pdf> (Consulta: 14 marzo 2006).

- Gómez Ángela M. 2004. ¿La agricultura orgánica una acción mas de resistencia o un mecanismo más de sometimiento? Grupo Semillas, rev nº 21. Colombia <www.semillas.org.co> (Consulta: 11 marzo 2005).
- González A A, R Nigh. 2005. Smalholder Participation and Certification of Organic Farm Products in Mexico. *Journal of Rural Studies* 21, 449-460.
- Grupo Chorlavi 2005 (en línea). Acceso de productores rurales pobres a mercados. *Bol Intercambios*, año 5, nº 50, mayo 2005. (Consulta: 15 mayo 2006). <<http://www.rimisp.org/boletines/bol50/INTERCAMBIOSN50Mayo.pdf>>
- Guadagni A A, J Kaufmann. 2004. Comercio internacional y pobreza mundial. *Revista de La CEPAL* nº 84. Diciembre 2004. También disponible en: <<http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/revista/noticias/articuloCEPAL>> (Consulta: 10 abril 2006).
- Gudynas E. 2002. (en línea) Transgénicos: incertidumbre y riesgo. *AmbienTico*, Costa Rica, No 110, p 3, noviembre 2002. También disponible en: <<http://ambiental.net/opinion/GudynasTransgenicosRiesgo.htm>> (Consulta: 12 mayo 2004).
- Gudynas E. 2003. (en línea) Producción orgánica en Latinoamérica. Crecimiento sostenido con énfasis exportador. Observatorio del desarrollo (OD). Centro latino Americano de ecología social. Montevideo. <www.ambiental.net> (Consulta: 2 enero 2004).
- Hernández J C. 2003. (en línea). La distribución territorial de la población rural. Mexico. <<http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/2003/05.pdf>> (Consulta: 18 mayo 2005).
- Infante A. 2005. Agricultura Ecológica y Certificación en Chile. *Agroeco*. Chile. <http://www.premiobiol.it> (Consulta: 19 enero 2006)
- Karam K, M F. Fonseca, V. Grizante, M.C. Carvalho. 2005. A institucionalizacao da agricultura orgânica no Brasil. *Agriculturas- v.3-nº1-* abril 2006.
- Lernoud A P, M F. Fonseca. 2004. (en línea) Coordinadores: Taller de certificación alternativa para la producción orgánica. Torres-RS-Brasil. Inf final. <www.centroecologico.org.br/> (Consulta: 16 abril 2005)
- MAPA. 2006. (en línea) El consumo de productos ecológicos. Dossier completo del Observatorio de Consumo y la Distribución Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. España. <<http://www.mapa.es>> (Consulta: 25 mayo 2006).
- Marín G, G Soto. 2002. Caficultura orgánica como alternativa a la crisis. *Manejo Integrado de Plagas*. Costa Rica. Nº. 63 p. 104 -108.
- Marinozzi G, K. Karam. 2004. Certificación participativa de productos y servicios sustentables en la región Cerrado de Brasil. Congreso internacional agroindustrial rural y territorio – ARTE – Ponencias en extenso, tema IV. Toluca Estado de México.
- Marketing News. 2005. (en línea) “All Nature. A Whole-istic view”, *Marketing News*, Enero, pp.-14. Costa Rica. También disponible en: <<http://web.catie.ac.cr/informacion/RMIP/rev63/pag104-108.pdf>> (Consulta: 26 mayo 2006).
- Medaets J P, M F Fonseca. 2005. Producción orgánica, regulamentação nacional e internacional. Ministerio do desenvolvimento agrário. Brasil: NEAD, 2005. 104 p. estudos NEAD; 8.
- Meirelles L. 2003a. (en línea) A Certificação de produtos organicos: caminhos e descaminhos. http://www.centroecologico.org.br/artigo_detalhe.php?id_artigo=3. (Consulta: 29 octubre 2004).
- Meirelles L. 2003b. (en línea) Gestión de la oferta de los productos agroecológicos e inserción al mercado: caso del Centro Ecológico, Brasil. Ponencia del curso-taller “Gestión de mercados locales en América Latina”. Costa Rica. <www.cedeco.or.cr> (Consulta: 11 marzo 2006).

- Meirelles L. 2005 (en línea) La clave de la participación en la producción ecológica. Entrevista sobre el "Proyecto de incorporación de la dimensión ambiental en la gestión de las organizaciones cooperativas uruguayas. <www.cudecoop.org.uy/suma/ > (Consulta: 10 enero 2006).
- Mejía M. 2004. Origen y Objeto de la Certificación: La Legislación Como Instrumento de Dominación y las Alternativas. Revista Semillas, nº 21. También disponible en: <<http://www.semillas.org.co/articulos>> (Consulta: 23 marzo 2006).
- Munuera J L, M Pemartín. 2006. (en línea) El consumidor europeo de productos ecológicos. Primeros resultados de un estudio cualitativo del consumidor español. España. <http://www.mercasa.es/nueva/revista/pdf84/consumidor_europeo.pdf>. (Consulta: 15 junio 2006).
- Raynolds I T. 2003. The Globalization of Organic Agro-food Networks. World Development vol. 32, nº. 5, pp. 725-743.
- Rebelatto L C. 2004. (en línea) Organizador del cuaderno de formación de certificación participativa de produtos ecológicos. Rede de agroecologia ECOVIDA. <www.ecovida.org.br> (Consulta: 10 febrero 2005).
- Rebelatto L C. 2005. (en línea) Certificação participativa em rede: um processo de certificação adequado a agricultura familiar agroecológica no Sul Do Brasil. relatório técnico final. <www.ecovida.org.br> (Consulta: 18 febrero 2006).
- Ruiz Marrero C. 2003. (en línea) Las multinacionales invadieron ya: alimentos "corporgánicos". <<http://www.rebellion.org/ecologia/031003ruiz.htm>> (Consulta: 30 mayo 2006).
- Seppanen L, H Helenius- 2004. Do Inspection Practises en Organic Agriculture Serve Organic Values? A Case Study From Finland. Agriculture and Human values 21, 1-13.
- Willer H, M Yussefi. 2006. The World of Organic Agricultura. Statistics and Emerging Trends 2006. IFOAM Publication, 8th, revised edition, February 2006 Bonn: ISBN 3-934055-61-3